



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2019

ANGOL,

12336
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **VIVIANA DE LAS NIEVES GONZALEZ CACERES**, RUT. N° 08.629.934-8, con domicilio en calle Ocalindo n° 1008 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 15 de octubre de 2019, adjuntando el término de giro del S.I.I. del 30 de julio de 2019, e indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Almacén de Comestibles, Paquetería y Cigarrillos.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Paquetería y Cigarrillos**, que figura a nombre de **VIVIANA DE LAS NIEVES GONZALEZ CACERES**, en calle Ocalindo n° 1008.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCION:

- Viviana de las Nieves González Cáceres.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

